ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) JUSTIFICACIÓN PARA MODIFICACIÓN DE CONTRATO/ CONVENIO/ACEPTACIÓN DE OFERTA/ORDEN DE COMPRA	MAJA01.04.03.P003.F001	
		VERSIÓN	006

ADICIÓN	X	PRÓRROGA	X	ACLARACIÓN/MODIFICACIÓN	X
SUSPENSION		CESIÓN			

CONCEPTO TECNICO	
CONTRATANTE	Distrito Especial de Santiago de Cali – Secretaría de Bienestar Social
CONTRATO / ORDEN DE COMPRA / CONVENIO No.	4146.010.26.1.497.2024
CONTRATISTA	ANA MILENA BRAVO MONDRAGON
IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATISTA	29.112.327 cali
OBJETO	Prestación de servicios profesionales como Economista Especializado en Administracion Publicas en la Unidad de Apoyo a la Gestión de la Secretaría de Bienestar Social, dentro del proyecto denominado: “Fortalecimiento de la red de gestión de información de la secretaría de bienestar social de Santiago de Cali” BP26003384
VALOR INICIAL	CUARENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL PESOS M/CTE ($43.374.000)
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	16 de mayo de 2024
FECHA DE INICIO	18 de mayo de 2024
FECHA DE TERMINACIÓN	31 de Octubre de 2024
ADICIONES	N/A
VALOR TOTAL A LA FECHA	CINCUENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS MIL PESOS M/CTE ($57.832.000)
PRORROGAS	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN A LA FECHA	31 de Diciembre de 2024
ACLARACIÓN	N/A
SUSPENSIÓN	N/A
REANUDACIÓN	N/A
CESIÓN	Nombre del Cesionario: N/A
	Identificación del Cesionario: N/A
	Fecha de Cesión: N/A

CONSIDERACIONES DE LA MODIFICACIÓN:

1. Que el día 16 de mayo de 2024 el Distrito Especial, Deportivo, Cultural, Turístico, Empresarial y de Servicios de Santiago de Cali – Secretaría de Bienestar Social, suscribió electrónicamente mediante SECOP II el Contrato de Prestación de Servicios PROFESIONALES No. 4146.010.26.1.497.2024 cuyo objeto es: “Prestación de servicios profesionales como Economista Especializado en Administracion Publicas en la Unidad

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

de Apoyo a la Gestión de la Secretaría de Bienestar Social, dentro del proyecto denominado: "Fortalecimiento de la red de gestión de información de la secretaría de bienestar social de Santiago de Cali" BP26003384"

2. Que, de conformidad con lo previsto en el contrato en comento, el plazo de ejecución contractual se pactó hasta el 31 de octubre de 2024, una vez cumplidos los requisitos de ejecución con la elaboración del RPC No. 4500328669 y la afiliación a la Administradora de Riesgos Profesionales ARL, se inició la ejecución del contrato.

3. Que el contrato de prestación de servicios PROFESIONALES No. 4146.010.26.1.497.2024 se encuentra actualmente en ejecución.

4. Que el valor inicial del contrato No. 4146.010.26.1.497.2024 es de CUARENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL PESOS M/CTE ($43.374.000)

5. Que, el/la contratista se encuentra desarrollando sus obligaciones contractuales en el marco del proyecto de inversión BP-26003384 – FORTALECIMIENTO DE LA RED DE GESTIÓN DE INFORMACIÓN DE LA SECRETARÍA DE BIENESTAR SOCIAL DE SANTIAGO DE CALI inscrito en el Plan de Desarrollo 2020-2023 "Cali, unida por la Vida".

6. Que, el proyecto Fortalecimiento de los procesos institucionales, de la Secretaría de Bienestar Social de Santiago de Cali se armonizó a través del proyecto de inversión BP-BP-BP-26005421 - Fortalecimiento de los procesos institucionales, de la Secretaría de Bienestar Social de Santiago de Cali vinculado al nuevo Plan de Desarrollo 2024-2027 "Cali, Capital Pacífica de Colombia", aprobado mediante Decreto No. 4112.010.20.0792 del 04 de septiembre de 2024

7. Que mediante el presente escrito solicito prorrogar el contrato de prestación de servicios PROFESIONALES No. 4146.010.26.1.497.2024 hasta el 31 de diciembre de 2024 y adicionarlo por la suma de CATORCE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL PESOS M/CTE ($14.458.000), en razón a la necesidad del servicio que persiste en la Secretaría de Bienestar Social.

8. Que se hace necesario ADICIONAR las obligaciones especificas establecidas en el COMPLEMENTO AL CONTRATO ELECTRÓNICO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 4146.010.26.1.497.2024 las cuales tienen correspondencia al perfil y la necesidad del organismo quedando de la siguiente forma:

1. Realizar acciones relacionadas con el procedimiento de vigencias futuras del organismo. 2. Realizar actividades correspondientes a la sustentación del Plan Anual

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Operativo Anual de Inversiones POAI 2025. Parágrafo: El Contratista ejecutará las actividades que le asigne el supervisor de acuerdo con la necesidad del servicio.

9. Que solicitó la modificación toda vez que persiste la necesidad del servicio en aras de la realización de los fines del Estado, a los cuales sirve el contrato, teniendo en cuenta que revisada la planta de personal de la Entidad, se ha podido establecer que no se cuenta con personal suficiente que atienda funciones o desarrolle actividades iguales o relacionadas con el asunto objeto de contratación y obligaciones establecidas en el contrato, como se acredita con el certificado de inexistencia/insuficiencia de personal expedido la Subdirectora de Gestión Estratégica del Talento Humano del DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE DESARROLLO E INNOVACIÓN INSTITUCIONAL DE EL DISTRITO ESPECIAL, DEPORTIVO, CULTURAL, TURISTICO, EMPRESARIAL Y DE SERVICIOS DE SANTIAGO DE CALI.

10. Que la adición solicitada no supera el 50% del valor inicial del contrato, de acuerdo con lo estipulado en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993.

SOLICITUD DEL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR
NOMBRE COMPLETO: MARIA TERESA RODRIGUEZ ZUÑIGA 
CARGO: JEFE DE OFICINA
CIUDAD Y FECHA: Santiago de Cali, 18 de octubre de 2024

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.